



SECCIÓN II
ADMINISTRACIÓN LOCAL DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE BIZKAIA

Ayuntamiento de Zierbena

Aprobación de las Bases reguladoras de las subvenciones por abono en polideportivos de otro municipio, por acudir a la piscina.

Mediante Acuerdo adoptado por este Ayuntamiento, en la Junta de Gobierno Local celebrada el día 22 de marzo de 2018, se ha dispuesto aprobar las Bases reguladoras de las subvenciones por abono en polideportivos de otro municipio, por acudir a la piscina, que seguidamente se inserta:

Bases para la concesión de subvenciones por abono en polideportivos de otro municipio, para acudir a la piscina.

1. Objeto

El Ayuntamiento de Zierbena dispone de programas de deporte, de salud y deporte, y de servicios de polideportivo, frontón, etc., de acceso público para todos los vecinos de Zierbena, en la consideración de que el deporte es una actividad de interés que redundará en el beneficio común.

Dado que las instalaciones del polideportivo de Zierbena carece de piscina, vecinos de Zierbena se ven en la necesidad de acudir a las instalaciones deportivas de otros municipios.

El objeto de la presente convocatoria sería subvencionar a los vecinos del municipio de Zierbena por hacerse socio en otras instalaciones deportivas de otros municipios para poder acudir a la piscina.

2. Cumplimiento de los requisitos para el otorgamiento

En el presente acuerdo se establecen las normas y bases reguladoras para acceder a las subvenciones estableciendo:

- a) El órgano competente para la concesión de las subvenciones, es la Junta de Gobierno Local.
- b) La aprobación de gastos y concesión de la subvención se hará con cargo a la partida presupuestaria correspondiente, dentro del capítulo IV del Presupuesto de Gastos, con el límite máximo de la partida que se establezca en el presupuesto municipal.
- c) La tramitación del procedimiento de concesión, se ajustará a lo establecido en el presente acuerdo.

3. Beneficiarios de la subvención

Serán beneficiarios de la subvención convocada, exclusivamente las personas físicas empadronadas en el término municipal de Zierbena.

4. Requisitos para tener la condición de beneficiario

Las personas solicitantes deberán cumplir los siguientes requisitos:

- Estar empadronado en el municipio de Zierbena en el momento de hacer la inscripción en el polideportivo elegido.
- Estar al corriente de las obligaciones fiscales municipales.
- No haber sido sancionado mediante resolución firme con la pérdida de la posibilidad de obtener subvenciones conforme a ésta u otras leyes que así lo establezcan.
- Cumplir lo establecido en la Ley 38/2003 General de Subvenciones.

**5. Plazo**

Las solicitudes se presentarán desde el 1 de septiembre hasta el 31 de octubre.

En el caso de que la documentación entregada no esté completa o no cumpliera alguna condición, se dará un plazo de diez días a la persona interesada para que corrija las faltas o añada la documentación que le falte. En caso de que no subsane los errores, no se tendrá en cuenta su solicitud.

6. Documentación

- Solicitud dirigida al Ayuntamiento de Zierbena.
- Acreditación del recibo, factura, o pago por el uso de las instalaciones ajenas al Ayuntamiento de Zierbena.
- Copia del D.N.I.
- Copia del carnet de abonado de las instalaciones elegidas.

7. Criterios objetivos de otorgamiento de la subvención y, en su caso, ponderación de los mismos

El Ayuntamiento subvencionará con las cantidades máximas establecidas en el anexo de las presentes bases, al interesado que acredite pago del «bono de socio» que abone en el polideportivo público de otros municipios.

No se incluyen los usuarios de servicios o instalaciones de carácter privado, como gimnasios, etc. Ni la asistencia a cursos específicos o temporales.

8. Cuantía individualizada de la subvención o criterios para su determinación

De existir crédito suficiente, la subvención ascenderá a la cuantía establecida en el Anexo.

En caso de que la partida presupuestaria no tuviere crédito suficiente para hacer frente a las solicitudes formuladas, se procederá a la prorrata de las cantidades.

CUANTÍAS
PARA EL ABONO ANUAL

	Euros
Individual (mayor de 18 años)	60,00
Familiar	76,00
Individual menor de 18 años	43,00

Los abonos trimestrales o cuatrimestrales, se abonarán mediante prorrata.

9. Potestad para comprobar la documentación

El Ayuntamiento podrá comprobar que la documentación presentada por el interesado/a sea veraz.

En Zierbena, a 24 de abril de 2018.—El Alcalde, Iñigo de Loyola Ortuzar Angulo